

## Factura Pequeño Contribuyente

**KARLA ANA ISABEL, AGUIRRE JUAREZ**  
 Nit Emisor: 63450356  
 OFICINA PROFESIONAL  
 1 AVENIDA 19-00 A COLONIA MONTESANO, zona 16, Guatemala,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 C9EDD2B4-5FFF-4314-A5B0-86F2E5471217  
 Serie: C9EDD2B4 Número de DTE: 1610564372  
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-ago-2021 09:14:25  
 Fecha y hora de certificación: 10-ago-2021 09:14:25  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (01/08/2021) al (31/08/2021), según contrato número (MEM-446-2021).	9,000.00	0.00	9,000.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	9,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten Signature]*



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 31 de Agosto de 2021

Ingeniero  
Edward Enrique Fuentes López  
Director General  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de

procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-446-2021** de prestación de *servicios profesionales individuales en general*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-446-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *servicios profesionales individuales en general*, bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2021**.

**TDR 1:**

- **Asesorar en el análisis de los aspectos legales de las solicitudes, requerimientos y expedientes administrativos, que se tramitan ante la Dirección General de Energía; dar seguimiento a los mismos, verificando que se cumplan con los plazos legales:**

Análisis de los contratos relacionados con las entidades:

- El Cóbano, S.A.
- Inversiones Atenas, S.A.
- Renace, S.A. (Renace I, II y IV)
- Generadora San Andrés, S.A.

- Generadora San Mateo, S.A.
- Oxec, S.A.
- Oxec II, S.A.
- Recursos Energéticos Pasac, S.A.
- Papeles Elaborados, S.A.
- Genepal, S.A.
- Agro-Comercializadora del Polochic, S.A
- Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos
- Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A.
- Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica (ETCEE)

#### TDR 2:

- Asesorar en la emisión de actas, oficios, providencias, resoluciones, cédulas de notificación, remisiones, informes, reportes u otros instrumentos legales, relacionados con las solicitudes de entidades gubernamentales tales como Presidencia de la República, Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas y otras:

En virtud de la interpelación en contra del señor Ministro de Energía y Minas, se preparó físicamente y en forma electrónica, los tomos 1 y 2, así como sus respectivos índices, relacionados a las Transportistas: TRECSA, TRELEC, S.A., FERSA y TRANSNORTE, S.A. . Con toda la documentación solicitada por el despacho superior, relacionada al estado de los contratos, avances, fuerzas mayores, fuerzas mayores por COVID, prórrogas de los contratos, estado de las pólizas.

Igualmente se preparó el tomo 5 con su respectivo índice, con la información adicional solicitada por la Dirección General de Energía, relacionada a Fichas Técnicas y Avance de Obras, Cuadro de Fuerzas Mayores, Cuadro sobre modificación y alcance de contrato de ejecución de obras, de cada una de las TRANSPORTISAS ya indicadas, además de la Ley de Alumbrado Público, informe Circunstanciado del Expediente DGE-287-2016, UBDP Proyecto Hidroeléctrico "Central Rocja Pontila", Denuncia de Tratado Marco del Mercado Eléctrico en América Central, Protección Radiológica. Scanner de expedientes años 2020 y 2021, Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA).

#### TDR 3:

- Asesorar en la emisión de actas, oficios, providencias, resoluciones, cédulas de notificación, remisiones, informes, reportes u otros instrumentos legales,

relacionados con las solicitudes y expedientes tramitados en la Dirección General de Energía.

Oficios para la solicitud de presentación de pólizas y licencias ambientales de las entidades:

- Energía Limpia de Guatemala, S.A.
- El Cóbano, S.A.
- Inversiones Atenas, S.A.
- Renace, S.A. (Renace I, II y IV)
- Generadora San Andrés, S.A.
- Generadora San Mateo, S.A.
- Oxec, S.A.
- Oxec II, S.A.
- Recursos Energéticos Pasac, S.A.
- Papeles Elaborados, S.A.
- Genepal, S.A.
- Agro-Comercializadora del Polochic, S.A
- Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos
- Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A.
- Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica (ETCEE)

**TDR 4:**

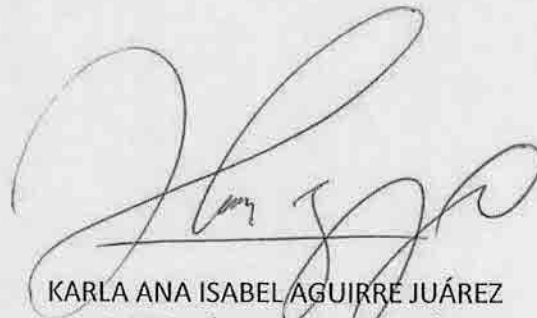
- **Asesorar a los usuarios sobre la forma y requisitos para la presentación de solicitudes, documentación legal y técnica, ante la Dirección General de Energía, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos para su trámite, según el tipo de solicitud:**
- Atender al representante de la entidad Las Rocas, S.A., para los proyectos LAS ROCAS I y LAS ROCAS II, respecto a la solicitud de Autorización para Bienes de Dominio Público.

**TDR 7:**

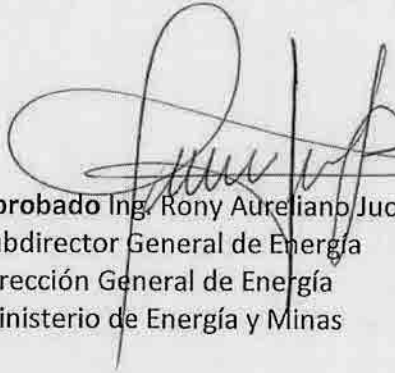
- **El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno:**

Se están utilizando las bases de datos y herramientas implementadas en el Ministerio para realizar las actividades de los términos de referencia.

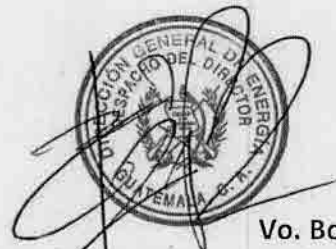
Atentamente,



KARLA ANA ISABEL AGUIRRE JUÁREZ  
DPI No. (1960 29732-0101)



Aprobado Ing. Rony Aureliano Jucup Solís  
Subdirector General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo. Bo.**  
Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas

**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible